



Santiago, 29 de diciembre de 2020.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

PROPUESTA PÚBLICA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA, COMUNAS DE ANTOFAGASTA Y MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se informa a los interesados en el proceso de propuesta pública para la venta a la mejor oferta económica de inmuebles fiscales, ubicados en las comunas de Antofagasta y Mejillones, región de Antofagasta, autorizada mediante **decreto exento N° 469 de fecha 1° de diciembre de 2020**, que la siguiente persona ha efectuado consultas a las Bases de Licitación, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones de las Bases, que son de conocimiento y aplicación general.

CONSULTAS DE LICITACIÓN

Sr. Jaime Henríquez Valenzuela.
Gerente de Sustentabilidad y Desarrollo Territorial
FCAB

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>REQUIRENTE:</p> <p>De acuerdo al Decreto Ext. N°469 del 1 de diciembre del 2020, en el apartado II numeral 4 el cual autoriza la realización y ejecución de la Licitación Pública e individualiza al inmueble Fiscal ubicado en Avenida Quinta industrial N° 1.400, Barrio Industrial de Mejillones.</p> <p>Sin embargo, en el anexo N° 1, numeral 4 "Antecedentes del inmueble". Los Certificados N°385/10.09.2020; N°72/08.20.2020; N°387/10.09.2020; N° 386/10.09.2020. Individualizan al inmueble emplazándolo en Avenida Quinta Industrial S/N. Por lo tanto, aclarar ubicación del Inmueble en estudio.</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>El inmueble a ofertar en Licitación Pública según lo establecido en el "Decreto Exento N° 469 del 01 de diciembre año 2020 que declara prescindibles inmuebles fiscales en la región de Antofagasta, autoriza ejecución de licitación para su enajenación en propuesta publica</p>

	de acuerdo a Bases Tipo y aprueba anexos", señala que el inmueble se encuentra ubicado en Avenida Quinta Industrial N° 1400, Barrio Industrial de Mejillones , Comuna de Mejillones Provincia y Región de Antofagasta.
--	---

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
2	<p>REQUIRENTE:</p> <p>De acuerdo al apartado N°5 "de la garantía de la oferta" letra c y al cumplimiento al anexo N°2 letra b, en la cual especifica la glosa de la boleta bancaria de garantía: "para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las bases de licitación del inmueble fiscal sitio <>, manzana <>, plano N°<>, ubicado en sector <> comuna de la provincia de <>, Región de Antofagasta.</p> <p>Conforme a lo anterior, en el anexo N°1 "Antecedentes Generales de los inmuebles a Licitación Región de Antofagasta", N° 4 no indica todos los antecedentes necesarios para completar la glosa de la Boleta Bancaria de Garantía, por lo cual solicito aclarar la glosa o complementar la información faltante.</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>La Glosa de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, debe indicar lo siguiente: "Para Garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y la obligación establecida en las bases de licitación del inmueble fiscal ubicado en Avenida Quinta Industrial N° 1400, Barrio Industrial de Mejillones, Comuna de Mejillones Provincia y Región de Antofagasta".</p>

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
3	<p>REQUIRENTE:</p> <p>De acuerdo al anexo N°1 "antecedentes generales de los inmuebles a Licitación Región de Antofagasta", N°4, certificado de informaciones Previas, numeral N°5 normas urbanísticas N°5.1 uso de suelo "Obras de urbanización de las áreas afectas a declaratorio" (art.134 LGUC), cuadro de planos o proyectos a presentar, no marca cual proyecto se debe presentar.</p> <p>Sin embargo, en el numeral N°6 Características de Urbanización, indica que el estado de urbanización se encuentra no ejecutada. Por lo tanto, indicar que proyecto se debe presentar para la urbanización. Esto último en relación directa con el Anexo 4, "Obligación de Urbanizar" y la Boleta de Garantía de que trata dicho anexo, en especial si el terreno se encuentra con acceso único a la calle Quinta Industrial ya ejecutada.</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>El Proyecto debe ajustarse al uso de suelo y a las condiciones que indica el Certificado de Informaciones Previas de la Dirección de obras de la Ilustre municipalidad de Mejillones y a</p>

Ley General de Urbanismo y Construcciones; por lo demás, el monto mínimo de inversión deberá ser aquel indicado en la letra b del Anexo 3 de las Bases de Licitación.

Sobre la materia en consulta, el organismo competente para dar respuesta a las exigencias del proyecto de urbanización que deba ejecutar el adjudicatario, para dar cumplimiento al requisito de garantizar la urbanización, es la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Mejillones.